



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES EN MATERIA AGRARIA Y DE DESARROLLO REGIONAL

El que suscribe, **diputado Reginaldo Sandoval Flores**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXVI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 32 del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente por el que se establecen las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de esta Honorable Comisión Permanente la siguiente Proposición con **Punto de Acuerdo, por la que se exhorta a la Secretaría de Gobernación; a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; al Instituto Nacional del Suelo Sustentable; a Edna Elena Vega Rangel, titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; a Víctor Suárez Carrera, procurador agrario; al maestro Luis Cruz Nieva, director en jefe del Registro Agrario Nacional, y a Efraín Morales López, director general de la Comisión Nacional del Agua, para que, a la brevedad, se establezca una mesa de trabajo en la cual se determinen las posibles causas susceptibles de una auditoría administrativa y de campo en los polígonos de tierras ubicados en el norte de Veracruz, el sur de Tamaulipas y la Huasteca Potosina, enmarcados en los decretos de expropiación correspondientes.**

Dichas tierras fueron consideradas de utilidad pública con el propósito de atender la demanda de terrenos para constituir ejidos y nuevos centros de población ejidal, así como para construir canales, caminos y tres grandes vasos de captación de agua, destinados a regular su desfogue durante contingencias hidrometeorológicas y evitar daños a la población de ciudades como Tampico y Ciudad Madero, Tamaulipas.

Asimismo, se planteó construir el granero más grande de Latinoamérica, motivo por el cual se emitieron los decretos correspondientes: el de Luis Echeverría Álvarez, asentado en DOF: 07/08/73, DOF: 17/08/73, relativo a 72,000 hectáreas, y el de José López Portillo, asentado en DOF: 04/12/79, DOF: 07/12/79, DOF: 14/12/79 relativo a 236,000 hectáreas, pagadas con recursos del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional.

De igual manera, deberá analizarse la confusa derogación de estos decretos realizada durante el gobierno de Ernesto Zedillo Ponce de León, en 1999 bajo DOF: 14/12/1999, mediante la cual se dio por concluido el rezago agrario en la zona de riego Pujal-Coy, dejando con las manos vacías a miles de campesinos que habían solicitado tierras dentro de esos perímetros.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Conforme a la normatividad en materia agraria y justicia social, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO: En 1955 en la temporada de huracanes, el Huracán Hilda azotó las ciudades mexicanas dejando bajo el agua a Tampico y Madero Tamaulipas, el 19 de septiembre del ya citado año, hecha tan conocido por afectaciones nunca vistas en estas ciudades, además el fenómeno también provocó severas inundaciones en toda la huasteca potosina, pocos días después, por efectos del huracán Janet, formado en Campeche y en su trayectoria pasó frente a las ciudades ya azotadas, arrojó una gran cantidad de lluvia, esto provocó una gran crecida del Río Pánuco que llegó a Tampico y Cd Madero Tamaulipas. El 2 de octubre del mismo año, inundó las ciudades de Tampico, Madero y toda la zona llegando las aguas hasta Ébano, S.L.P. A 60 km de la costa.

SEGUNDO: Por la necesidad de evitar catástrofes y pérdidas humanas se trata de amortiguar el impacto de estos fenómenos hidro-meteorológicos en el futuro. se planificó crear tres grandes reservorios del agua y evitar inundaciones a través de desfogues controlados, dichos reservorios, daría vida a las presas Chicayan en el norte de Veracruz, Pujal Coy en el corazón de la Huasteca Potosina y las Ánimas al sur oriente de Tamaulipas, las cuales, daría vida al proyecto de riego Pujal coy, que constaba de esos tres gigantescos bazos captadores de las aguas de los ríos de esas regiones y se logró construir las presas Chicayan y las Ánimas y quedó pendientes la presa Pujal Coy, que hasta la fecha no se ha construido.

TERCERO. Objetivos específicos

- A. Controlar el golpe del flujo de agua para evitar la inundación del Tampico y Madero Tamaulipas.
- B. Crear los bazos de captación y reguladores de ese flujo que producía el caudal de los ríos regionales.
- C. Aprovechar esa cantidad de agua disponible para crear una zona de riego. Crear nuevos centros de población bajo el régimen Ejidal y con ello resolver los conflictos agrarios dando certeza jurídica de la tenencia de la tierra
- D. Crear el granero más grande de latino américa; alcanzar la autosuficiencia alimentaria en granos básicos e impulsar la exportación de los excedentes.
- E. Activar la economía del país; aumentar la participación del sector primario con referencia del PIB.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

TERCERO. La obra hídrica tenía como meta general 350 000 hectáreas. En su primera fase 72 200 hectáreas, dándose por concluida con el 50% del proyecto en 1978. el alcance general del proyecto amplificado era tener una zona bajo riego regional de 700 000 hectáreas sumando lo existente del sur de Tamaulipas, y norte de Veracruz.

CUARTO. Para darle vida a ese Proyecto de Riego Pujal Coy I y II Fase, se publica en el Diario Oficial de la Federación el 07/08/1973 el establecimiento del Proyecto Pujal Coy I Fase.

Y en el 17/08/1973 en el mismo Diario Oficial de la Federación se emite el Decreto por el cual se expropiaran por razón de utilidad pública, 72 000 Hectáreas para este fin, por el entonces Lic. Luis Echeverría Álvarez, presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Con el mismo propósito; el día 12/11/1979 y 15/11/1979 se emite el decreto en el Diario Oficial de la Federación para la construcción de la presa Pujal Coy en el corazón de la Huasteca potosina destinando para ello 38 650 hectáreas; en el mismo diario de referencia, con fecha 04/12/1979 se da por hecho el establecimiento del proyecto Pujal Coy II fase con 236 000 hectáreas y con fecha de 07/12/1979 y 14/12/1979 en el mismo Diario Oficial de la Federación, se publica la expropiación de 200 000 Hectáreas para dicho proyecto, decretos expropiatorios firmados por el titular del ejecutivo federal Lic. José López Portillo.

QUINTO. La tierra expropiada sería pagada cada polígono, por el estado mexicano, a los particulares directamente de fondos públicos del estado mexicano (SRH), complementado en su mayoría directamente con una fuente de financiamiento de deuda externa mediante créditos internacionales, préstamo del Banco Mundial (BIRH) o Fondo Monetario Internacional contratado expresamente con este propósito.

SEXTO. Ejecutada la expropiación del decreto presidenciales de Luis Echeverría Álvarez por 72 000 hectáreas, el reparto de esas tierras de 10 hectáreas de riego por campesino, no concluyó, aproximadamente un 50% de lo expropiado, logró repartirse a campesinos, cuando, en alcance a la continuidad del proyecto, José López Portillo emite el siguiente decreto de la expropiación DOF: 04/12/1979 de las 236 000 hectáreas, con el mismo fin, lo que complicó más el reparto rezagado, estas últimas, por no estar creada la infraestructura de riego, la propuesta fue entregar de 20 hectáreas por campesino, de las cuales, en el transcurso del esfuerzo del reparto para abatir los conflictos sociales por falta de tierra, desaparecieron listados de solicitudes de tierra, carpetas básicas para conformar ejidos y se convirtió en un embrollo sin salida, ocasionado por la anterior clase política predominante, funcionarios públicos de las instituciones involucradas, intereses de particulares que se apropiaron indebidamente de muchos polígonos expropiados, liderazgos políticos que se apropiaron del proyecto y, reforzado por una gran inestabilidad política potosina.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

SEPTIMO: Con el paso del tiempo las listas y expedientes o carpetas básicas con el padrón de campesinos que integrarían los ejidos con ese reparto de la tierra expropiada, fueron manoseados, se hizo tortuoso, irregular y crearon lagunas administrativas que trató de limpiarse el desaseo del reparto; lo que dio vida a un movimiento de resistencia campesina que demandaba la conclusión del reparto agrario, así llegamos hasta el día 10 de abril de 1996, cuando un promedio de 1000 campesinos, la mayoría indígena, inician una huelga de hambre, que se capitalizó con la entrega de 30 000 mil hectáreas con polígonos dentro del perímetro de la superficie expropiada, a su vez, dio pie a la emisión de otro decreto, ahora de Ernesto Zedillo Ponce de León DOF: 14/07/1999 que daba por terminado el rezago agrario y anulaba parcialmente los decretos expropiatorios del Luis Echeverría Álvarez y José López Portillo, dejando en el limbo 130 000 hectáreas que hasta la fecha no están en manos de los campesinos.

OCTAVO: El polígono destinado a construir el vaso de la Presa Pujal Coy, bajo los DOF: 12/11/1979 y 15/12/1979 no se tiene claridad de su estatus legal que guarda y actualmente no está en manos de campesinos.

NOVENO: LO ABIGARRADO de este proceso, no da certeza jurídica de la tierra y hace concluir que un buen proyecto se distorsionó por acciones emprendidas desde las instituciones del estado, despojaron a los campesinos y dejaron graves y severos conflictos agrarios y corrupción exorbitante que se pretende justificar, generando: Desplazamiento de Ejidos; mismos que fueron dotados fuera de polígonos de reparto, zonas de desperdicio no aptas para agricultura (censo de ejidos de Ramoncito).

- A) Desplazamiento de Ejidos; mismos que fueron dotados fuera de polígonos de reparto, zonas de desperdicio no aptas para agricultura.
- B) Reparto de tierra consignados en el Diario Oficial de la Federación incompletos y no concretados, siguen pendientes
- C) Reparto bajo acuerdo en 1995-2000. Tratando de terminar con el rezago agrario y cerrar el tema del Pujal Coy primera y segunda fase. pero el resultado del acuerdo en mención fue CORRUPCION DEL ALCANCE.
- D) Desincorporaciones de tierras expropiadas para el reparto en el perímetro de Pujal Coy, re dirigiéndolas a tierras nacionales.
- E) Rezagos Agrarios existentes no resueltos
- F) Manejos inadecuados por las dependencias involucradas.
- G) Desplazamiento de ejidos dentro del polígono de Pujal Coy
- H) Tierras nacionales



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

DECIMO: La falta de determinación y sensibilidad del gobierno hacia el campesino sin tierra, siendo estigmatizada la lucha por parte del campo institucional, sin ver la naturaleza de sus demandas, el cansancio y hastío que hay después de ser rechazados una y otra vez. Y que el discurso gubernamental siga siendo el mismo. ¡ya se lo solucionamos!, a lo que resulta pues qué no.

Por eso la constante búsqueda de una auditoria general que pueda dar como resultado una descripción puntual, física y visual del histórico y estatus que guarda el proyecto.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

CONSIDERANDO

1. Que la propiedad original de las tierras reside en la Nación, quien tiene en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público.
2. Que el Estado a través de la Ley ha establecido el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.
3. Que es un objetivo de la norma el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y las demás actividades económicas en el medio rural.
4. Que la resolución del conflicto agrario requiere el re instalación de mesas de trabajo que permitan entregar a los campesinos la repartición de las tierras que les corresponde a los que han sido desposeídos en forma arbitraria de su propiedad agraria.
5. Que se revise la integración irregular de los expedientes integrados por la representación de la Procuraduría Agraria en el Estado de San Luis Potosí, Tamaulipas y Veracruz. según sea el caso.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta Honorable Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, LXVI Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo: en atención a la gestión realizada por el MOCAMP de las Huastecas S de P.R de R.L de C.V.

PRIMERO. La comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta que instalen las mesas de trabajo con los titulares de las instituciones previamente señaladas, tendientes a dar solución al conflicto agrario; siendo imperativo que se disponga de los mecanismos apropiados para que se ejecute una auditoria administrativa y de campo, para el esclarecimiento del destino que se le dio a la tierra, la cual no llegó a manos de los campesinos, lograr certeza y con ello, poder localizar dónde se encuentra y en manos de quién y por qué. Tierra que debe cumplir su fin principal, de ser entregada a sus legítimos destinatarios, según los decretos.

SEGUNDO. De encontrarse evidencia de manejos alevosamente esgrimidos en perjuicio de los campesinos, sean fincada las responsabilidades administrativas y penales a los malos funcionarios públicos, solucionando de una vez por todas los conflictos agrarios existentes.

TERCERO. Rescatarse polígonos que son propiedad del estado mexicano y que se encuentran en manos indebidas, con posesiones ilegítimas con supuesta legalidad y se pueda proceder al reparto de las



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

mimas a campesinos y se proceda a la conformación de nuevos ejidos.

La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la **Secretaría de Gobernación; a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; al Instituto Nacional del Suelo Sustentable; a Edna Elena Vega Rangel, titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; a Víctor Suárez Carrera, procurador agrario; al maestro Luis Cruz Nieva, director en jefe del Registro Agrario Nacional, y a Efraín Morales López, director general de la Comisión Nacional del Agua**, para que den cumplimiento, de acuerdo con lo que la ley mandate.

Dado en Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 21 de julio de 2026

ATENTAMENTE